

**DECRETO No. 0210 DE 2014**  
**19 AGO 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y. 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio IDECUT/G.G. 0423 del 6 de agosto de 2014, radicado con el No. 2014102191 del 6 de agosto de 2014, suscrito por el Gerente General del Instituto Departamental de Cultura y Turismo, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$190.000.000 del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", por cuanto según oficio de fecha 4 de agosto del año en curso suscrito por el Secretario de Hacienda, el Departamento cuenta con recursos adicionales cercanos a los \$200.000.000 en el mencionado rubro y que pueden ser liberados para atender otras necesidades del Departamento.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$190.000.000, al Centro Gestor 1220 Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAL VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA- SUBPROGRAMA- APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL, Proyecto "Investigación y realización de actividades para el rescate del Patrimonio Cultural en el Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 564 "Conformar una red de memoria histórica cultura y gestión patrimonial durante el periodo de gobierno (Inventarios, planes entre otros)", en razón a que con el traslado de recursos se levantará los insumos y antecedentes históricos y patrimoniales de los Municipios de Tausa, Nemocón y Zipaquirá, lo que permitirá cumplir con lo programado en la Meta para la presente vigencia.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296090/14	0264	14/05/2014	Proyecto- Investigación y realización de actividades para el rescate del patrimonio cultural en el Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00135 del 6 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000058672 del 4 de agosto de 2014, por valor de \$190.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 8 de agosto de 2014, en los términos del Párrafo 1º del Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de agosto de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 12 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracreditese y trasládese la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$190.000.000), con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000058672 del 4 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:



**DECRETO No. 0210 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**CONTRACRÉDITO**

**CENTRO GESTOR 1162  
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
0-				<b>GASTOS</b>	
2				<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>190,000,000</b>
1				<b>Deuda Interna</b>	<b>190,000,000</b>
002	99999	999999	1-0100	Intereses	190,000,000
<b>TOTAL GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>					<b>190,000,000</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>					<b>190,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>190,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítese el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, con base en el contracrédito anterior, así: /

**CENTRO GESTOR 1220 /  
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA /**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSIÓN</b>					
220							<b>CENTRO GESTOR</b>					
4							<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>					<b>190,000,000</b>
05							<b>PROGRAMA - CULTURA E IDENTIDAD CUNDINAMARQUESA</b>					<b>190,000,000</b>
				620		Resultado	Generar que un 10% de los cundinamarqueses identifiquen, apropien y difundan sus valores patrimoniales para lograr la identidad cundinamarquesa.	10	PUNTOS PORCENTUALES		3	
01							<b>SUBPROGRAMA - APROPIACIÓN DE NUESTRA IDENTIDAD CULTURAL</b>					<b>190,000,000</b>
				A.5.3	564	Producto	Conformar una Red de Memoria Histórica Cultural y gestión patrimonial durante el periodo de gobierno (inventarios, planes, entre otros)	1	UNIDAD	0	0.3	
001	40501	71422040501001	1-0100				Proyecto - Investigación y realización de actividades para el rescate del patrimonio cultural en el Departamento de Cundinamarca					190,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>190,000,000</b>
<b>TOTAL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA</b>												<b>190,000,000</b>
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>190,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y las equivalentes al Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

*(Handwritten signature)*



DECRETO No.

0210

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

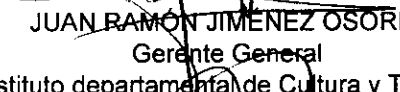
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

  
ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador

19 AGO 2014

  
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

  
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ OSORIO  
Gerente General  
Instituto departamental de Cultura y Turismo

  
GERMÁN RODRÍGUEZ GIL  
Secretario de Planeación ( E )

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MARRIQUE  
AÑO 2014/1 TRASLADO DEUDA PÚBLICA A CULTURA - XLS LUZ ANGELA M.

